

Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 13 de Marzo del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 28 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Mobiliario**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 474 en la cuenta 215.29.04.001.001.021, **FAEP 2017**.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.021.

DECRETO EXENTO N°858.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Mobiliario a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA RUT N° 83.732.700-8**, por un monto de \$ **8.726.007 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta FAEP 2017.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.021, FAEP 2017.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)